

Gracias por utilizar la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tu denuncia presentada contra **Juárez** ha sido generada y enviada al **Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública** el día **31/10/2023** a las **15:22** horas.

Descripción de la denuncia:

"Los informes relativos a "el ejercicio del gasto", "destino del gasto" e "indicadores", no cumplen con la cualidad de ACCESIBILIDAD ya que se requiere de un usuario y contraseña para poder tener ACCESO a ellos. La cualidad previa mente mencionada se define de la siguiente manera: "Accesibilidad: Que está presentada de tal manera que todas las personas pueden consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas;" Lo anterior de acuerdo a lo especificado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; en el Capítulo II de las políticas generales que orientarán la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados en el título "Sexto" fracción VII. donde se habla que de la cualidad de ACCESIBILIDAD que debe de tener la información publicada. Los registros antes mencionados se marcan en amarillo en el archivo adjunto."

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
77_XXIX_Informes emitidos	LETAIPA77FXXIX 2018	2023	3er trimestre

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo estableció en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"